

COMUNICADO DE PRENSA ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE

BONIFICACIÓN ADICIONAL Y EXTRAORDINARIA POR NEVAZÓN SERÁ APLICADA A PARTIR DE FACTURACIÓN DE OCTUBRE

Santiago 26 de septiembre de 2017 - Enel Distribución informa que la bonificación adicional, voluntaria y extraordinaria comprometida por la Compañía e informada a los clientes que vieron afectado su suministro eléctrico producto de la nevazón del 15 de julio, será abonada en las cuentas de energía a partir del 4 de octubre (primer ciclo de facturación del mes).

Modelo de bonificación

La bonificación extraordinaria –la cual es independiente de las compensaciones establecidas por ley, que operan en forma automática y que fueron pagadas- regirá para todos los clientes residenciales que continuaban sin suministro el domingo 16 de julio a las 20:00 horas. A quienes cumplan esta condición, se les abonará el consumo del mes de mayo, con un máximo de \$25.000 (equivalente al consumo de un cliente promedio de la compañía), por cada noche sin suministro.

Por ejemplo, si para un cliente la facturación del consumo de energía eléctrica de mayo fue de \$17.000, se le abonará \$17.000 por cada noche sin suministro a contar de las 20:00 horas del domingo 16 de julio. Si –en cambio- la facturación del consumo de energía eléctrica de mayo fue de \$30.000, a ese cliente se le abonarán \$25.000 por cada noche sin suministro a contar de las 20:00 horas del domingo 16 de julio.

Ciclos de facturación

Los clientes recibirán la bonificación extraordinaria de acuerdo al ciclo de facturación que le corresponda a cada uno. Enel Distribución cuenta con 20 ciclos de facturación mensual. El proceso de abono se iniciará el 4 de octubre, continuará durante todo el mes y se extenderá hasta los primeros días de noviembre.

En paralelo a la entrega de esta bonificación adicional y extraordinaria, la empresa continuará en la mesa de trabajo con el SERNAC y el diálogo abierto con las autoridades correspondientes.